



¿Qué es el SERVICIO 010 DE ATENCIÓN CIUDADANA?

<http://www.aytoburgos.es/tu-ciudad/ciudad-para-la-gente/servicio-010-de-atencion-ciudadana>

El Ayuntamiento tiene un SERVICIO PARA LA PRESENTACIÓN DE AVISOS, QUEJAS Y SUGERENCIAS (AQS), en la siguiente dirección:

<http://www.aytoburgos.es/tramites/presentacion-de-avisos-quejas-y-sugerencias-aqs>, al final de la página puedes encontrar dos archivos PDF descargables, que son una ***Instancia General Imprimible*** y otra ***Instancia General Rellenable***, posteriormente tendrías que personarte en el Ayuntamiento de Burgos y presentar la INSTANCIA RELLENADA en el Registro General Municipal, aquí te dejamos la dirección:

<http://www.aytoburgos.es/direcciones/registro-municipal>

Pero también puedes realizarlo vía INTERNET sin menearte de casa, mediante una INSTANCIA con tramitación electrónica:

<http://www.aytoburgos.es/servicio-010>

Existe un campo que se denomina TIPO DE CONSULTA, dónde tienes varias opciones:

- Información.
- Aviso.
- Queja.
- Sugerencia.
- Felicitación.

Selecciona tu opción y rellena el CUESTIONARIO, puedes insertar archivos (fotos, documentos, planos...).

En la parte de abajo hay una casilla que pone ENVIAR INFORMACIÓN, lo pulsas y se envía lo que has escrito, SIN MENEARTE DE CASA.